

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.
2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.
3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley 5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Teruel, a 28 de marzo de 2025.- La Secretaria del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, D.ª María Purificación Oliver Arnau. P.A. del Director, art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril (BOA 28/04/2000). Documento firmado electrónicamente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2025-1366

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 4 de abril de 2025, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 28 de abril de 2025.- La Secretaria de Gobierno, D.ª María Dolores Yuste González de Rueda.

ANEXO

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

- Doña María Carmen ZURIAGA ZURIAGA, con DNI núm. ***1974**, Juez de Paz Sustituto de Abejuela (Teruel).
Doña Tatiana MINGUEZ PARRILLA, con DNI núm. ***5327**, Juez de Paz Titular de Bezas (Teruel).
Doña Rosario RUBIO HERRERO, con DNI núm. ***3929**, Juez de Paz Titular de Bueña (Teruel).
Doña Estrella ESTEBAN PÉREZ, con DNI núm. ***4891**, Juez de Paz Titular de Celadas (Teruel).
D. Juan FUERTES GALVE, con DNI núm. ***2124**, Juez de Paz Sustituto de Celadas (Teruel).

D. José Antonio MARZO VALERO, con DNI núm. ***2568**, Juez de Paz Titular de Cuevas de Almudén (Teruel).

D. José FANDOS VILLARROYA, con DNI núm. ***3742**, Juez de Paz Sustituto de Cuevas de Almudén (Teruel).

Doña María Pilar GARGALLO BAGUENA, con DNI núm. ***3064**, Juez de Paz titular de Formiche Alto (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha

Doña Ana ALIAS MARCO, con DNI núm. ***4087**, Juez de Paz Sustituto de Martín del Río (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2025-1225

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 28/2025/LAC, a instancia de HERMANOS LEOZ AYAPE, S.L., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de ALMACEN DE TRANSITO EMPRESA DE PAQUETERIA en local sito en URBANIZACIÓN POLIGONO LA PAZ 162 A NAVE 16, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, a 9 de abril de 2025.- La Técnico de la Unidad de Licencias, D.ª Esther Esteban Fuertes.

Núm. 2025-1241

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 98/2024/LAC, a instancia de ELSON SPACE ESPAÑA, S.L., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA FABRICACION DE AERONAVES NO TRIPULADAS en local sito en Pol 439 Par RU 00018 CAUDE, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del